Decreto No

4454

Pucón,

15/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN RI

La cantidad de \$

Por concepto de

60,000 SESENTA MIL PESOS HONORARIOS CLASES DE GRAFFITI Y EXPOSICION MURAL

Fecha de Pago

15/10/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		10	02/10/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE			DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	State of			60,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales			60,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		100	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL				54,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO				6,000
	Sum as Igua	les		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-2	2-08-011-000-000		11//		
Presupuesto Vigente		40,987,000		1///		
Total Comprometido		32,797,956	SISTER STATE	1/	1	
Saldo x Comprometer		8,189,044		1/-		
10	1	7.50		101		7

C SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

AD

DIREC DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

40373

CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 10

RUT GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES EN PUBLICIDAD,

DISENO GRAFICO

MANUEL MATTA, VILLARRICA

Fecha: 02 de Octubre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: AVDA. LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600-6

Por atención profesional:

CLASES DE GRAFFITI Y EXPOSICION DE MURAL

60.000 Total Honorarios \$: 60.000 10 % Impto. Retenido: 6.000 Total: 54.000



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201010011215

Fecha / Hora Impresión: 01/10/2010 12:15



6/1/1.

MEINICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS 6070 5920 DEVENGADO Nº DECRETO Nº .



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO Nº 586 .-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don CLAUDIO ANDRÉS MAHER SAN MARTÍN R.U.T. quien se desempeña como MONITOR GRAFFITIS en el programa denominado ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE VILLA CORDILLERA EN PUCÓN.

Durante el mes de **SEPTIEMBRE**, se da cumplimiento satisfactoriamente al convenio de prestación de servicios de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **1931** de fecha **10 DE SEPTIEMBRE DE 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, octubre de 2010



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUDIO ANDRÉS MAHER SAN MARTÍN R.U.T. MONITOR

DE GRAFFITIS, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de

SEPTIEMBRE del presente año.

Actividades Realizadas:

- Realización de taller de Graffitis para vecinas y vecinos de la Población Villa Cordillera de Pucón.
- Realización de murales artísticos en la Multicancha de la Población Villa Cordillera de Pucón.

NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

Pucon, octubre de 2010



DECRETO EXENTO Nº 1926 PUCON. 18 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.-Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgânica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticos culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la música y las artes dentro de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Programa denominado "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- IMPUTESE, el gasto al Área Gestión 6 "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON, por un monto de \$210.885.- (doscientos diez mil ochocientos ochenta y cinco pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CONTROL

GLADIELA MATUS PAILLALER SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/MVR/GMLL/cpc **DISTRIBUCION:**

- -Control Interno.
- -Dirección de Administración y Finanzas
- -Carpeta Personal.
- -Interesada.
- -Archivo.



PROGRAMA

Actividad : ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA

POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON.

Fecha: 11 SEPTIEMBRE de 2010.

Hora : 18:00 hrs.

Lugar : POBLACIÓN VILLA CORDILLERA.

OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura, por tal motivo se quiere satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística cultural, todo esto en beneficio de los vecinas y vecinos de Pucón

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Récoger, promover y potenciar las distintas variantes de la Música y las artes en nuestra comuna.
- Difundir manifestaciones artísticas y culturales en la comuna de Pucón, relacionadas con la música.
- Propiciar nuevos espacios de expresión a artistas y gestores culturales de Pucón.
- Entregar una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a vecinos y vecinas de Pucón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la contratación de artistas, quienes harán una presentación musical en el cierre de la Celebración del Aniversario de la Población Villa Cordillera de Pucón.
- De la contratación de un graffitero para que realice un mural artístico junto a los niños de la Villa Cordíllera.
- De la necesidad de comprar insumos para la realización de mural artístico.

REQUISITÓS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Honorarios Graffitero	\$60.000	01	\$60.000
Honorarios Artista Musical	\$100.000	01	\$100.000
Primer Salcomix PU gris kit 900 ml	\$5.468	01	\$5,468
Color poliéster verde 1/8 gl.	\$7.921	01	\$7.921
Color poliéster amarrillo 1/8 gl.	\$7.921	01	\$7.921
Color poliéster rojo 1/8 gl.	\$7.921	01	\$7.921
Barniz Glasurit 0185 1 lt.	\$7.475	01	\$7.475
Catalizador Glasurit 929-91 0.5 lt	\$7.625	01	\$7.625
Diluyente Glasurit	\$3.277	02	\$6.554

TOTAL: \$210.885.-

GLORIA HIDAIGO LLANQUILEO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO



DECRETO EXENTO Nº /934

PUCON, 1 1 SEP ZOID

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto, aprobado por Decreto Exento N° 1926 de fecha 10 de septiembre de 2010

3- El Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. SEBASTIAN ESTEBAN AGUILERA ABURTO, R.U.T. N°

4- El Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN, R.U.T. N°

5.-Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticos culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la música y el arte dentro de la comuna.

DECRETO:

1- APRUEBESE, el Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. SEBASTIAN ESTEBAN AGUILERA ABURTO, R.U.T. N°

2- APRUEBESE, el Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN, R.U.T. N°

3.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON", por un monto de \$ 160.000.- (Cien sesenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA MATUS PAILLALEF

EDITA MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

JORGE CARDENAS INOSTROZA

ABOGADO Asesor Juridico

Municipalized se Pucon

VE CONTROL

EMB/GMP/MVR/GHLL/cpc DISTRIBUCION:

-Control Interno.

-Dirección de Administración y Finanzas

-Carpeta Personal.

-Interesados.

-Archivo.

de Progratturales

37560,000

29740:459

8819541